

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 03 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El secretario,

RADICACION: 760014003012-2019-00475-00
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: JAMES ARTURO MOTTA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado en escrito anterior, donde la representante legal de la parte demandante aporta contrato de cesión de derechos de crédito y garantía mobiliaria, toda vez que el presente asunto ya se dio por terminado y que los oficios respectivos para la cancelación de la orden de aprehensión, fin único del mismo, fueron librados y recibidos por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REMITIR a la memorialista a folios (33 - 35) del presente cuaderno, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.-

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali de 10.5 FEB 2021

En estado No. 014 de hoy

notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria